

ANCUD, 09 SET. 2019

RESOLUCION N° 1589 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Proyecto presentado al Programa Mantención de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal “**Adecuación CESFAM Manuel Ferreira**”
2. Convenio Programa Mantención de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y Servicio de Salud Chiloé, con fecha 08 de Abril del 2019.
3. Resolución Exenta N° 4246 del 26 de Abril del 2019, del Servicio de Salud Chiloé.
4. Informe de remesa.
5. Comprobante Abono Cuenta.
6. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
7. Las ofertas presentadas por los oferentes.
8. Acta de Evaluación.
9. Resolución N° 1.604 de fecha 05 de Julio del 2019.
10. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Marcos Hernández Alvarado.
11. Resolución N° 1.659 del 15 de Julio del 2019.
12. Informe favorable de la Unidad Técnica.
13. Disponibilidad recursos del Convenio Programa Mantención de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.
14. Resolución N° 1.962 del 04 de Septiembre del 2019.
15. Anexo modificatorio de contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Marcos Hernández Alvarado.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el anexo modificatorio de contrato de obras “**ADECUACIÓN CESFAM MANUEL FERREIRA**” celebrado con fecha 05 de Septiembre del 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. **MARCOS HERNANDEZ ALVARADO**, contratista obras menores, RUT N° 14.292.079-4, domiciliado en calle Hipólito Barrientos N° 90, Bellavista, Ancud.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM ANCUD

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES